



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A PLAN DE AHORRO
PREVISIONAL VOLUNTARIO, "MONEDA ADMINISTRACIÓN
ACTIVA", DE MONEDA CORREDORES DE BOLSA
LIMITADA.

SANTIAGO, 05 ABR 2010

RESOLUCION EXENTA N° 200

VISTOS:

- LIMITADA;**
- 1- La solicitud formulada por **MONEDA CORREDORES DE BOLSA**
 - 2- Lo dispuesto en los artículos 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980, 20 a 20 O y 98 del Decreto Ley N°3.500 y 27 de la Ley 18.045, en las Normas Conjuntas números 226 y 227 de 2008 y en las Circulares números 1.862 y 1.898 de 2008.

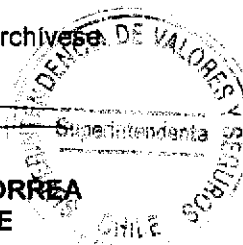
RESUELVO:

Apruébase la modificación al Anexo 2 del Plan de Ahorro Previsional Voluntario, denominado Moneda Administración Activa, ofrecido por **MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA**, relativa a la periodicidad del pago de la comisión fija mensual que se pagará mensualmente en su equivalente en pesos moneda nacional, por períodos vencidos, dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente al mes en que se hubiere ejecutado el encargo encomendado.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl